

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

- 2025/01163 *Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación de la puntuación definitiva de las personas aspirantes a dos plazas de trabajador/a social, incluidas en el proceso de estabilización de empleo, y propuesta de nombramiento.*

ANUNCIO

En Benetússer, a 27 de enero de 2025, siendo las 13:30 horas, se reúnen a distancia, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, las personas bajo señaladas en la condición de Tribunal que ha de regir el procedimiento selectivo para cubrir por concurso dos plazas de Trabajadores/as Sociales, de conformidad con las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 1 de diciembre de 2022, corregidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2023.

Composición del tribunal:

- Presidenta D. Pilar Gilberte Fernández Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Benetússer.
- Secretario D. Francisco Javier Martínez Lidón Secretario del Ayuntamiento de Benetússer.
- Vocal 1 D Jorge Zamora Muñoz (Suplente) Interventor del Ayuntamiento de Benetússer.
- Vocal 2 D.ª Patricia Marín Marqués Trabajadora Social del Ayuntamiento de Alfafar.
- Vocal 3 D.ª Alicia Pérez Martínez Psicóloga del Ayuntamiento de Benetússer.

Habiéndose reunido el Tribunal en fecha 18/09/2024, por el mismo se procedió a la puntuación de la fase de concurso de los méritos de las personas aspirantes, exponiéndose dicha valoración durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio, en el Tablón de Edictos Municipal, al objeto de que las personas interesadas pudiesen alegar lo que tuvieran por conveniente así como, subsanar, en su caso, las deficiencias detectadas.

Transcurrido el plazo otorgado al efecto, no se ha formulado alegación alguna.

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso, en relación con los méritos de las personas aspirantes, conforme a la Sesión del Tribunal de fecha 18/09/2024, con la corrección de los errores detectados en la misma, y a la vista de la no presentación de alegaciones ni subsanación de las deficiencias detectadas en determinadas personas aspirantes, el Tribunal, por unanimidad, de las personas presentes, acuerda:

Primero. Aprobar la siguiente puntuación definitiva de méritos, de las personas aspirantes, por orden de puntuación final obtenida, atendiendo a la valoración de los méritos alegados de conformidad con lo establecido en los apartados de las bases reguladoras correspondientes al sistema de selección por concurso de dos plazas de Trabajadores/as Sociales:

ASPIRANTE	EXPER. (Máx. 75 pts)	TITULAC. (Máx. 8 pts)	ESPECÍ. (Máx. 10 pts)	VALENC. (Máx. 5 pts)	COMUNIT. (Máx. 2 pts)	TOTAL
SALVADOR IBIZA EVA	72,32	0	3,75	4	0	80,07
GARCIA ESTEVE MARIA DEL MAR	30,72	8	4,25	4	0	46,97
MONTERO HERREROS ANA MARIA	28,6	5	10	2	0	45,6
ROLDAN BORONAT CESAR	18,04	0	10	5	0	33,04
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EVANGELINA	15,28	5	6,25	4	1,2	31,73
ALMENAR TARAZONA CRISTINA	7,48	5	7	4	0	23,48
SANCHEZ COSO VERONICA	8,36	5	6,25	2	1,4	23,01
GUTIERREZ CARREÑO PATRICIA	7,04	8	5,75	2	0	22,79
VALERO SORIANO MELANIA	4,95	5	7,75	2	1,2	20,9
FELIPE AIBAR ESTRELLA	7,37	0	5,75	2	1,2	16,32
HERNANDEZ RICO NURIA	3,63	5	3,5	4	0	16,13
CASARES GONZÁLEZ ESTER	3,41	2	3,75	5	0	14,16
MOYA POSADAS DAVID	0,55	5	2,5	4	1,2	13,25
SANSIXTO GINER JOAQUIN	0,66	0	3,5	5	0	9,16
GIMENEZ GALVAN AIDA	0	0	3,5	4	1,6	9,1
MEDINA BANDERAS INMACULADA	0	0	4	4	0	8
SIMÓN LAMBÍES NOELIA	0	5	1	2	0	8
FERRER SANCHO JUAN JOSE	0	0	3,5	4	0	7,5
JIMENEZ ZUFERRI DANIEL	0	7	0	0	0	7
PLAZA CARVAJAL MARIA DOLORES	4,18	0	2,75	0	0	6,93
DIAZ MINGUET BEATRIZ	0	0	1,5	0	0	1,5
CASAÑS GOMEZ INES	0	0	0	0	0	0
COTS CARBO NURIA	0	0	0	0	0	0
ARGÜELLO LAFUENTE ITZIAR	0	0	0	0	0	0

Segundo. Elevar a la Alcaldía la siguiente propuesta de nombramiento, de las personas aspirantes con mayor puntuación, de conformidad con las bases reguladoras del procedimiento selectivo para cubrir por concurso dos plazas de Trabajadores/as Sociales, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

N.º de Orden	Aspirante
1	SALVADOR IBIZA, EVA
2	GARCIA ESTEVE, MARIA DEL MAR

Tercero. Publicar la presente propuesta de acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto. Comunicar a la persona aspirante propuesta que, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia la propuesta de nombramiento, deberá presentar en el registro de entrada del Ayuntamiento (C/ Miguel Hernández n.º 30) o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en esta convocatoria se exigen en la Base segunda y que son:

- o Copia auténtica / compulsada del Documento Nacional de Identidad y la tarjeta de la Seguridad Social.
- o Copia auténtica / compulsada del título requerido para participar en el respectivo proceso selectivo. Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
- o Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración o empleo público.
- o Declaración jurada o promesa de no hallarse incursa en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- o Documentación acreditativa de méritos alegados en la fase de concurso debidamente autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo).
- o Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desarrollo del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- o Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, para aquellas plazas que así se indique en los Anexos I o II.

Ello con la advertencia de que, si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, la persona propuesta no presentase la documentación o, presentándola, se dedujera que no reúne los requisitos exigidos o incurriese en falsedad, no podrá ser nombrada funcionaria, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia. En tal supuesto, el OTS efectuará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación.

Contra el acuerdo transscrito, acto de trámite cualificado, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso o ejercitar cualquier acción que estimen conveniente.

Finaliza la sesión siendo las 13:45 horas, se redacta y firma la presente acta por todos los asistentes.

Benetússer, 30 de enero de 2025.—La presidenta del tribunal de selección, Pilar Gilberte Fernández.

